

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 033/15, caratulado: **Propuesta técnica de la Segunda Edición de la "MARATÓN 10K UTN SANTA FE"**, iniciado por la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta surge como una oportunidad de superar el éxito alcanzado en la primera edición del 8 de junio de 2014, donde se contó con más de 1.200 participantes, lo cual demostró que la ejecución de este proyecto profundizó el acercamiento con la comunidad, acentuando el rol activo de la UTN en la sociedad y el cual potenció la inclusión, el sentido de pertenencia y la participación de todos los actores e integrantes de nuestra Facultad.

Que asimismo, la fecha propuesta para su realización es el domingo 31 de Mayo, que tiene un significado de importante relevancia, ya que la UTN como Institución de Educación Superior (cuya estructura académica tiene a las ingenierías como objetivo prioritario) hará alusión al "*Día de la Ingeniería Argentina*".

Que los integrantes de las Comisiones de Planeamiento, Ciencia y Tecnología y de Administración y Presupuesto autorizan y avalan dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Promover la realización de la **Segunda Edición de la "MARATÓN 10K UTN SANTA FE"** en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, que tendrá lugar el domingo 31 de Mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicha autorización institucional no implica erogación presupuestaria para la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 202

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

